

Artículo de coyuntura

Escribe: Pilar Arroyo R.P.

PANORAMA COMPLICADO

Desde nuestra última entrega han sucedido una serie de hechos a nivel internacional y nacional que impactan en nuestra vida cotidiana. Seguidamente tratamos algunos de ellos

LA CONDENABLE INVASIÓN RUSA A UCRANIA

Esta se produjo el 24 de febrero de este año. Los detalles de la misma, así como sus probables causas han sido ampliamente tratadas en los medios de comunicación nacional e internacional, así como también en las redes sociales. Queremos centrarnos más bien en las consecuencias de esta invasión, y cómo impactan en nuestro país.

1.- Cambio de las prioridades a nivel mundial

Antes de la pandemia el mundo estaba llegando a un importante consenso: que los principales desafíos a enfrentar eran la creciente desigualdad y la problemática ambiental, sobre todo la relacionada con el cambio climático. La pandemia introdujo una tercera prioridad: que los estados retomen el rol fundamental en proveer de servicios de salud a la población, que habían descuidado por el neoliberalismo.

Lamentablemente la guerra iniciada por Rusia cambia estas prioridades y hoy tanto los Estados Unidos, como Europa tienden a centrar la prioridad en el factor seguridad lo que implica tanto destinar ingentes cantidades de dinero al rearme militar como también retrasar el cambio de matriz energética.

Hoy todos ellos están considerando como prioridad ampliar el gasto militar. Por ejemplo, Alemania anunció una inyección de 100,000 millones de euros para "modernizar sus deterioradas fuerzas armadas", al tiempo que se comprometió a aumentar el gasto militar por encima del 2 % del Producto Bruto Interno (PBI) por primera vez desde el final de la Guerra Fría.

Por otro lado, dada la alta dependencia de Europa del petróleo y gas ruso (Rusia proporciona casi el 40% del gas natural de la Unión Europea y más del 25% de su petróleo crudo), "Las petroleras están invocando la 'seguridad en el abastecimiento' para aumentar la inversión y la producción de hidrocarburos, como lo acaba de decir,

en CeraWeeks en Houston, Darren Woods de Exxon Mobil. Esto contradice la meta de emisiones cero al 2050 de la COP de París, que plantea avanzar a la transición energética con recursos no contaminantes (solar, eólica, autos eléctricos)”¹.

Lo más preocupante es que se retrocede también en el tema nuclear. En los últimos 55 años se habían reducido de 70,000 a alrededor de 14.000 las ojivas nucleares. Fruto de la guerra los nueve estados con armas nucleares Rusia (que tiene el 46.7%), EE.UU. (que tiene el 46.4%), Francia (2.05%), Reino Unido (1.47%), China (1.05%), Pakistán (0.89%), India (0.82%), Israel (0.55%) y Corea del Norte (0.07%), se embarcarán en una carrera frenética para modernizar los suyos, desviando fondos que urgen ser destinados a enfrentar el cambio climático.

Esto es muy serio pues en Marzo del 2022 el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) publicó su último informe especial sobre los impactos que tendrá el sobrepasar el umbral de 1,5°C. y destaca 5 cosas:

- + Los impactos climáticos ya son más generalizados y severos de lo esperado
- + Los riesgos aumentarán rápidamente con temperaturas más altas, a menudo causando impactos irreversibles
- + La desigualdad, los conflictos y los desafíos del desarrollo aumentan la vulnerabilidad a los riesgos climáticos
- + La adaptación es crucial. Ya existen soluciones factibles, pero se debe brindar más apoyo a las comunidades vulnerables
- + Algunos impactos del cambio climático ya son demasiado severos para adaptarse. El mundo necesita una acción urgente para enfrentar las pérdidas y los daños

El IPCC señala que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C se necesitarían mayores reducciones en las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores; justamente lo que la guerra está impidiendo.

Nuestro país se ve particularmente afectado por este cambio de prioridades, tanto por estar considerado como uno de los cinco países que serán más afectados por los efectos del cambio climático, como por los elevados niveles de desigualdades que ostenta, así como también por el lamentable estado de su sistema de salud.

2.- Agravamiento de la inflación

En nuestra anterior entrega de enero de este año señalábamos que no solo el Perú, sino el mundo afrontaban un serio problema de inflación y explicábamos las

¹) Humberto Campodónico, (citando al Financial Times del 7 de marzo del 2022) en ¿Hemos entrado ya a una nueva era?, *La República*, 9 de marzo de 2022.

razones de la misma². La agresión rusa a Ucrania ha agravado esas condiciones, tanto por la subida del precio de barril de petróleo, como por el aumento del precio de alimentos como el maíz y el trigo (pues Rusia es primer exportador mundial y Ucrania quinto); así como también en el precio de los fertilizantes, sobre todo la úrea, de la cual Rusia produce el 50% de la misma. Como sabemos, esto impacta seriamente en los costos de producción agrícolas.

El aumento de precios anteriormente mencionado impacta fuerte en las ya alicaídas economías familiares, y agudiza la creciente dificultad de las familias peruanas para acceder a alimentos. En efecto, el Informe *Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2021* señala que 6 millones 300 mil peruanos (19.2% de la población total) padecen de inseguridad alimentaria grave. La cifra es aún mayor, 47.8% si se incluye a aquellas personas que sufren inseguridad alimentaria moderada, es decir que han tenido que cambiar la calidad o la cantidad de los alimentos que ingieren³.

3.- Aumento en el precio de nuestras materias primas, especialmente minerales

Dos terceras partes de nuestras exportaciones están constituidas por minerales (oro, cobre, plata, zinc, etc.) y la guerra ha traído un importante incremento en sus cotizaciones, por lo que es previsible un importante aumento de las ganancias de las compañías mineras en nuestro país y un aumento en la recaudación de impuestos por parte del estado peruano.

Según el economista Javier Zúñiga “En el corto-mediano plazo, las exportaciones de los sectores económicos productores de alimentos como el Agropecuario y Pesca, al igual que la Minería Metálica serían beneficiadas por una mayor demanda internacional y, por consiguiente, por un mayor precio (...) Caso contrario sucedería en los sectores de energía (Gas y Electricidad), Hotelería y Restaurantes y Transporte, los cuales sufrirían una desaceleración de sus actividades económicas ante un incremento de los precios del petróleo y alimentos”⁴.

Lo justo sería que los sectores económicos que van a ser fuertemente impactados, así como los hogares peruanos, puedan ser internamente compensados por medidas de política económica del gobierno. Para ello, entre otros, se requeriría hacer tributar más a aquellos sectores que se van a ver beneficiados por la guerra. Lamentablemente, la negativa del actual Congreso de autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a aumentar los impuestos al sector minero, a pesar de la opinión favorable del Fondo

²) [1 Enero.pdf - Google Drive](#)

³) Elaborado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos. Se puede bajar de [Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2021 \(ifad.org\)](#)

⁴) La Economía Peruana -Latinoamericana y el Conflicto Bélico Rusia –Ucrania, Marzo 2022.

Monetario Internacional, no lo va a permitir. Recordemos que, según José de Echave, Perú figura entre los 10 países con menor presión tributaria en el mundo.

PREOCUPANTES DECISIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Como es de conocimiento público el Tribunal Constitucional está conformado normalmente por 7 magistrados, nombrados por el Congreso de la República, con el voto mayoritario de 87 congresistas, por un periodo de 5 años. Sin embargo, debido al fallecimiento del magistrado Ramos, actualmente cuenta con 6 miembros, siendo su actual Presidente Augusto Ferrero Costa, que, como tal tiene voto dirimente, en caso de empate en sus votaciones. El fallecimiento de Ramos consolidó una mayoría conformada por Ernesto Blume Fortini, José Luis Sardón y Augusto Ferrero Costa.

Esta correlación conservadora ha dado como resultado que en el último tiempo dicho Tribunal, que es la instancia máxima de interpretación de las leyes y la constitucionalidad en el país, haya tomado preocupantes decisiones. Mencionamos algunas de ellas:

- 1.- Decidió que no podía pronunciarse sobre una demanda de amparo presentada por la comunidad Santa Clara de Uchunya, hace 6 años. En ella la comunidad solicitaba la anulación de constancias otorgadas sobre territorios que reclama como suyos. En el área opera el Grupo Ocho Sur, empresa con la planta procesadora de aceite de palma más grande de la región Ucayali.
- 2.- En febrero de este año el TC decidió, en contra de su propia jurisprudencia anterior, declarar infundada la demanda de inconstitucionalidad del poder Ejecutivo contra la ley del Congreso que limita la cuestión de confianza. El TC determinó que sí procedía el recorte de la cuestión de confianza hecho por el Congreso. En efecto, ya en el año 2018 el Congreso modificó su reglamento para limitar el uso de la cuestión de confianza, pero el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de dicha medida pues la Constitución no pone límites al ejercicio de la cuestión de confianza por parte del Ejecutivo.
- 3.- Declaró improcedente la demanda de amparo de las comunidades aimaras de Chila Chambilla y Chila Pucara, de Juli (Puno) que exigían la nulidad de concesiones mineras otorgadas sin consulta previa en sus territorios, revirtiendo lo afirmado en sus propias sentencias de más de una década sobre la vigencia y exigibilidad del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta decisión provocó un gran rechazo en las organizaciones indígenas y en diversas organizaciones de la sociedad civil. Incluso la Defensoría del Pueblo señaló que esa decisión “constituye un grave retroceso en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas (...) es contraria a la Constitución Política, a los tratados internacionales y se aleja injustificadamente de los estándares previamente establecidos a lo largo de su jurisprudencia”.
- 4.- El 17 de Marzo decidió restablecer el irregular indulto otorgado en el 2017 por el entonces Presidente Pedro Pablo Kuczynski a Alberto Fujimori, condenado a 25 años de prisión por los casos de La Cantuta, Barrios Altos y el secuestro de Dyer y Gorriti. Para

esta decisión contó con el voto a favor de Sardón, Blume y Ferrero, que definió la votación con su voto dirimente. Votaron en contra los magistrados Marianella Ledesma, Eloy Espinoza-Saldaña y Manuel Miranda.

Recordemos que este indulto fue parte de un acuerdo entre el entonces congresista Kenyi Fujimori y Kucyznski para evitar la vacancia del segundo y quedó ampliamente demostrado que había sido un indulto fruto de una componenda política y que no reunía las condiciones exigidas por un indulto humanitario.

¿UNA POSIBLE SALIDA A LA CRISIS POLÍTICA?

Humberto Campodónico sintetiza bien nuestra situación actual. Nos dice “El gobierno está centrado en sobrevivir a cómo de lugar, en medio de acusaciones de corrupción y de ineptitud e ineficiencia para gobernar, pues parece que solo interesa el Estado como botín de empleos y palanca para el enriquecimiento. De su lado, el Congreso solo quiere la vacancia para volver a manejar el Estado como lo ha hecho en los últimos 30 años, lo que nos ha llevado a las mafias, la corrupción de Lava Jato y el Club de la Construcción, así como los peores índices de salud, educación e infraestructura (...) las necesidades de millones de peruanos y peruanas no está en la agenda de los tirios y troyanos de la clase política”⁵.

Un editorial de Servicios Educativos Rurales (SER) describe los objetivos de ambos: “el Ejecutivo (busca) usar los recursos del Estado para repartirlo entre sus facciones y quienes lo apoyan, sin más objetivos ni programa que ese. El que controla el Legislativo (busca) hacer lo mismo en su campo, pero además producir normas legales o constitucionales para aumentar el poder del Congreso y prevalecer en su pugna con el gobierno”⁶.

Y en esta situación ya llevamos entrampados ocho meses, sin visos de solución. Por eso que es alentadora la propuesta lanzada en los últimos días por el ex Presidente Francisco Sagasti, pues podría iniciar un sano debate que nos podría ayudar a salir del entrampamiento actual, sin tener que resignarnos a aguantar la situación actual hasta Julio del 2026..

Sagasti propone compromisos mínimos;

+ Que el **Ejecutivo** se comprometa a “Recomponer el Consejo de Ministros y la administración pública con personas competentes, íntegras, sin cuestionamientos éticos; y conformar un gabinete de concertación”. Esto es clave, pues como señala el analista Juan Carlos Tafur “El copamiento partidario de cuanta entidad sea factible de infiltrar ya está produciendo el colapso de la gestión pública”, como lo hemos visto estos días en el caso extremo de PetroPerú, pero también en el Ministerio de Salud.

⁵) [Los impactos económicos y sociales de la crisis ucraniana y la inacción de la clase política | OtraMirada](#)

⁶) [Treguas traicioneras | Noticias SER](#)

+ Que el **Congreso** se comprometa a “no efectuar cambios constitucionales ni legales que incidan en el balance entre poderes del Estado, ni aprobar leyes que debiliten a las instituciones públicas”. Esto último es muy importante, pues desde Julio del 2016 el fujimorismo destruyó las reglas e instituciones formales e informales que daban preminencia al Ejecutivo, siendo ésta la causa principal de la inestabilidad política que nos agobia, junto con la irresponsable negativa del Tribunal Constitucional de interpretar el art. 117 de la Constitución sobre la vacancia por incapacidad moral, artículo que cuando fue incorporado a nuestra Constitución, en el año 1838, tenía otra connotación. Como bien señala el politólogo Fernando Tuesta Soldevilla, dicho artículo “ha mutado a ser un juicio político -inexistente en nuestra Constitución-, pero sin los procedimientos garantistas con los que sí cuentan aquellos países donde esta figura existe”⁷.

+ Que **Ambos**, (Ejecutivo y Congreso), se comprometan a “no interferir en el Ministerio Público y el Poder Judicial, y aprobar reformas políticas y electorales para fortalecer la democracia, y para mejorar la calidad de la representación política”.

De no darse esta situación por negativa de unos u otros, Sagasti propone

+ Que “En caso extremo quedaría una tercera posibilidad: que la **ciudadanía** se organice para presentar un proyecto de ley de reforma constitucional que acorte los períodos presidencial y congresal. La Ley 26300 y sus modificaciones regulan los derechos de participación y control ciudadano. El derecho de iniciativa para [la reforma de la Constitución](#) requiere de la adhesión del 0,3% de la población electoral, unos 75.900 ciudadanos, cuyas firmas deben acompañar al texto de iniciativas de **reforma**. De acuerdo con los artículos 32 y 206 de la Constitución, esta iniciativa se concretaría mediante la aprobación por la mayoría absoluta de 66 congresistas y un referéndum de ratificación”⁸.

Lima, 22 de marzo del 2022

⁷) Desequilibrio de poderes *Amenazas entre el Ejecutivo y el Legislativo* El Comercio, el martes 7 de setiembre de 2021

⁸) *La República*, 20 de marzo 2022, negritas del original. Se puede bajar de <https://larepublica.pe/politica/2022/03/20/francisco-sagasti-para-superar-el-entrampamiento-politico-pedro-castillo-congreso/>